

**PÚBLICO**

**Índice AI: ASA 13/003/2008**

**16 de enero de 2008**

**Más información (actualización núm. 1) sobre AU 285/07 (ASA 13/012/2007, del 1 de noviembre de 2007) Temor por la seguridad / Tortura / Preso de conciencia**

**BANGLADESH**  
**humanos**

**Jahangir Alam Akash, periodista, defensor de los derechos**

---

Jahangir Alam Akash, periodista y activista de derechos humanos, fue puesto en libertad bajo fianza en noviembre de 2007 tras pasar más de un mes detenido. El periodista ha declarado públicamente que ha sido torturado bajo custodia por agentes del Batallón de Acción Inmediata. Las autoridades han emitido una nueva orden de detención contra él. Si es detenido, corre grave peligro de volver a ser torturado.

Jahangir Alam Akash fue detenido a las 2 de la madrugada del 24 de octubre de 2008 por agentes del Batallón de Acción Inmediata que llegaron a su casa, situada en la ciudad noroccidental de Rajshahi. El periodista había producido un reportaje de televisión emitido el 3 de mayo de 2007 en el que se acusaba a los agentes del Batallón de haber disparado contra un hombre que no había ofrecido resistencia alguna en su domicilio y en presencia de su familia. Jahangir Alam Akash ha sido acusado de extorsión, un cargo que se considera falso e imputado por motivos políticos.

Jahangir Alam Akash ha afirmado públicamente que los agentes del Batallón de Acción Inmediata lo torturaron aplicándole descargas eléctricas, golpeándolo en la planta de los pies con un palo y colgándolo del techo con las manos atadas.

Tras quedar en libertad a finales de noviembre de 2007, el Ministerio del Interior, según los informes a instancias de los agentes del Batallón de Acción Inmediata de Rajshahi, dio órdenes a la policía de que aplicaran al caso las disposiciones de las Reglas de Poderes de Emergencia de 2007, que por lo general se aplican a detenidos que las autoridades desean impedir que salgan en libertad bajo fianza, presuntamente por motivos de seguridad. Los acusados a quienes se les aplican las disposiciones de estas Reglas no pueden quedar en libertad bajo fianza. Esto significa que la libertad bajo fianza de Jahangir Alam Akash es nula y que tiene que volver a la situación de detención. A pesar de que sus abogados consiguieron que el Tribunal Superior fallara que las disposiciones de las Reglas de Poderes de Emergencia no debían aplicarse en este caso, el 7 de enero las autoridades emitieron una nueva orden de detención contra Jahangir Alam Akash.

Jahangir Alam Akash es director local de dos ONG, Task Force against Torture y Bangladesh Institute of Human Rights. Su interés por los derechos humanos ha influido mucho en su trabajo como jefe de la oficina en Rajshahi de la emisora de televisión independiente CBS News.

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

En enero de 2007 se declaró el estado de emergencia. Posteriormente, el presidente emitió la Ordenanza de Poderes de Emergencia de 2007 y las Reglas de Poderes de Emergencia de 2007. La Ordenanza proporciona la base legal del estado de emergencia y las Reglas establecen las normas por las que se rige.

Ambas normativas ofrecen amplios poderes a los organismos encargados de hacer cumplir la ley, incluida la facultad de detener a cualquiera sin orden de detención, sólo por sospechar que trata de participar en un "acto perjudicial", vulnerar la Ordenanza o cometer un acto delictivo.

Las Reglas prohíben los desfiles, las reuniones, los mítines y las manifestaciones o la participación en estas actividades, salvo que tengan que ver con “programas religiosos, sociales, estatales o gubernamentales”. Estas restricciones se han levantado parcialmente en Dacca para permitir algunas reuniones políticas, pero siguen en vigor en el resto del país.

Las Reglas están formuladas de manera tan vaga que permiten abusos por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Se han utilizado con frecuencia como medida punitiva para detener a quienes critican las operaciones del ejército o del Batallón de Acción Inmediata.

**ACCIONES RECOMENDADAS:** Envíen llamamientos, de manera que lleguen lo antes posible, en bengalí, en inglés o en su propio idioma:

- expresando su preocupación por que se haya emitido una orden de detención contra Jahangir Alam Akash, a pesar de existir otra del Tribunal Superior que garantiza su libertad bajo fianza;
- expresando su preocupación por el peligro de que sea torturado bajo la custodia del Batallón de Acción Inmediata si es detenido;
- instando a las autoridades a que garanticen su seguridad;
- pidiendo a las autoridades que protejan a Jahangir Alam Akash de cualquier peligro de tortura a manos del Batallón de Acción Inmediata o de cualquier otra fuerza de seguridad;
- instando a las autoridades a que hagan que un órgano independiente, imparcial y competente investigue los informes de tortura de Jahangir Alam Akash y a que pongan a los responsables a disposición judicial.

#### **LLAMAMIENTOS A:**

##### **Equivalente al Primer Ministro**

Dr Fakhruddin Ahmed

Chief Adviser

Office of the Chief Adviser

Bangladesh

Fax: +880 2 8113243

Correo e: info@pmo.gov.bd

Tratamiento: Dear Chief Adviser / Señor Primer Ministro

**COPIA A:** Los representantes diplomáticos de Bangladesh acreditados en su país.

**ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE.** Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 27 de febrero de 2008.